



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 178/2015

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : ESTEFANÍA VÁSQUEZ SILVA
FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 08 de abril de 2015

Con fecha 06 de abril de 2015, Eco Maule S.A. presentó a esta Superintendencia el Programa de Cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra Rol D-002-2015.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.4, letra d), de la Resolución Exenta N° 249, de 28 de mayo de 2014, de esta Superintendencia, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.


Estefanía Vásquez Silva
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento